



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

NOMBRA EN CARGO DE ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.

**Resolución Exenta RA 166/1275/2019
, 04/10/2019**

19.882 , Ley N° 18.575, Ley N° 20.955,

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N°

CONSIDERANDO:

-QUE, el cargo de Director Regional de la Región de Arica y Parinacota de este Instituto se encuentra vacante, por la renuncia no voluntaria de Don Jorge Raúl Torres Caballero, según consta en la Resolución TRA 166/241/2018.

-QUE, el Decreto N° 791 de 2006 incorpora Servicios del Ministerio de Agricultura al Sistema de Alta Dirección Pública.

-QUE, el Decreto N° 76 de 2011 establece nuevos porcentajes de la Asignación de Alta Dirección Pública para cargos de Directores Regionales del Instituto de Desarrollo Agropecuario que corresponden al segundo Nivel Jerárquico.

-QUE, el día domingo 05 de mayo de 2019 se llamó a Concurso de Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Director Regional de la Región de Arica y Parinacota de este Instituto.

-QUE, a través de Oficio N° 224 del día 05 de julio de 2019 del Servicio Civil, se adjuntó nómina de candidatos elegibles para el concurso que corresponde al segundo Nivel Jerárquico de Indap, para proveer el cargo de Director Regional de la Región de Arica y Parinacota de este Instituto.

-QUE, el Director Nacional de Indap, en su Oficio N° 039897/2019 informa al Director Nacional del Servicio Civil, la decisión de nombrar a la persona que más adelante se señala.

RESUELVO:

NÓMBRASE a JUAN HORACIO IVÁN GRANT LOYER, RUN N° [REDACTED] en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 19 de



1570204480404298



1570206560197



agosto de 2019 y hasta 19 de agosto de 2022.

Asume sus funciones el 19 de agosto de 2019.

Tendrá derecho a percibir el 27% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, del año presupuestario vigente.

TOMADO DE RAZÓN

4 OCT 2019

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



1570204480404298



1570206560197

